Acta de la sesión ordinaria 36-26, cita en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintisiete de julio del dos mil veintiséis, a las nueve horas con cincuenta minutos, con el siguiente cuórum:

MAF Clemencia Palomo Leitón, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Dr. Christian Campos Monge, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MSc. Grettel Vega Arce, directora.

El señor Eduardo Rodríguez del Paso, director, no asiste a esta sesión, por estar incapacitado, según lo consignado en el artículo I, de esta sesión.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 36-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria 34-26 y ordinaria 35-26, en su orden, celebradas el 15 y el 20 de julio del 2026.*

III. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. De la presidencia:

a.1 *Oficio Consejo de Gobierno, PR-SCG-OF-0131-2026 sobre sustitución director. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. De los directores:

b.1 *Informe de idoneidad, según acuerdo Conassif 15-22. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

b.2 *Conformación de miembros de junta directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y de los comités de apoyo a la Junta Directiva General. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

i. Subsidiarias Conglomerado Financiero BCR:

- *BCR Valores S.A. (cinco directores).*
- *BCR Corredora de Seguros S.A. (cinco directores).*

- *BCR SAFI S.A. (cinco directores).*
- *BCR OPC S.A. (tres directores).*
- *Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) (tres directores).*
- *Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa) (un director).*
- *BCR Leasing Premium Plus.*

ii. Comités de Apoyo a la Junta Directiva General:

- *Comité Corporativo de Cumplimiento (un director, preside).*
- *Comité Corporativo de Riesgo (dos directores, uno preside).*
- *Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones (dos directores, uno preside).*
- *Comité Corporativo de Auditoría (dos directores, uno preside).*

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:

a.1 *Ampliación de recursos especiales: CSO Personas Físicas, Formalización Corporativa y Gestor de Crédito. (CONFIDENCIAL-PÚBLICO--RESOLUTIVO)*

b. Oficina Estrategia y Gobierno Corporativo:

b.1 *Informe de seguimiento de atención de observaciones SGF-2856-2025. Atiende SIG-29. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Jurídica:

c.1 *Criterio jurídico conformación juntas directivas. Atiende acuerdo sesión 31-26, art. XVI. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Banprocesa:

a.1 *Informe rendición de cuentas. Atiende SIG-76 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. BCR Logística:

b.1 *Informe rendición de cuentas. Atiende SIG-76 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:

c.1 *BCR Pensiones*

VI. ASUNTOS VARIOS

VII. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Clemencia Palomo Leitón** comenta: "Buenos días a todos. Al ser las 9:51 de la mañana del 27 de julio del 2026, vamos a iniciar la sesión ordinaria 36-26, de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica. Iniciamos con la comprobación del cuórum: tenemos aquí seis directores en la sala, levantamos la mano los seis directores en acto de presencia. Y, por supuesto contamos con la participación de nuestros asesores legales de la Junta y el cuerpo jurídico de la administración; nuestra auditora interna y los subgerentes;

(el gerente corporativo de) Riesgos también, que nos acompaña y, la Secretaría (de Junta Directiva) por supuesto".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** e indica: "Además por favor dejar constancia de la no participación de don Eduardo".

Por su parte, la señora **Palomo Leitón** expresa: "Sí, voy con la que sigue. Adicionalmente, con respecto a don Eduardo Rodríguez del Paso, vamos a hacer la justificación debida de don Eduardo y esta justificación, además, en este momento la quiero hacer que don Eduardo ya nos presentó, de parte de la familia, las incapacidades correspondientes a sus ausencias. Tenemos una primera incapacidad que corre del…".

Agrega el señor **Villegas Fonseca**: "24 de junio al 23 de julio del año en curso (2026)".

Continúa diciendo la señora **Palomo Leitón**: "Correcto. Esa fue la primera incapacidad de don Eduardo y, posteriormente comunicarles a todos también, que en atención a estas ausencias justificadas tenemos una segunda incapacidad que rige a partir del 26…".

Interviene el señor **Pablo Villegas** e indica: "Del 24 de julio y hasta el 19 de enero del 2027".

Por lo cual, la señora **Palomo** dice: "La siguiente incapacidad de don Eduardo es por seis meses. Ahí estaríamos completando un total de justificación de la incapacidad por siete meses, durante este año. Entonces queda debidamente justificado.

Así las cosas, vamos a aprobar el orden del día. Si tienen asuntos varios, algo que quieran adicionar, lo mencionan. Sí, señor".

En ese sentido, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Muchas gracias doña Clemencia. Necesitaría un espacio para solicitarle por favor la autorización y la excusa para no participar en la próxima Junta Directiva, dado que tengo que atender unos asuntos con clientes fuera de San José".

La señora **Clemencia Palomo** indica: "Muy bien. Algún otro asunto vario. Don Julio".

Acto seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: "Gracias señora presidenta y a todos los directores, buenos días y a la administración y a todos los que nos acompañan. Es para hablar de un temita, casualmente, con respecto al asunto de las grabaciones, ya tenemos alguna alternativa para las próximas dos, tres sesiones para hacérsela saber, para ver si les parece".

Siendo así, la señora **Clemencia** responde: "Muy bien. Muchísimas gracias. ¿Y, algún asunto director?".

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** comenta: "Doña Clemencia, muchas gracias. De mi parte, es manifestarle mi interés en participar en una capacitación virtual sobre las responsabilidades que tenemos como directores, responsabilidades penales que tenemos como directores en la toma de decisiones, que ha sido un tema importante, especialmente para mí".

En ese sentido, la señora **Clemencia Palomo** dice: "Muy bien, vamos a anotar en asuntos de directores de parte de doña Sonia y en asuntos de la Presidencia tenemos unos puntos que están agendados, de hecho.

Siendo ese el orden del día, les pido levantar la mano en señal de aprobación. Seis directores en la sala, seis directores en señal de aprobación del orden el día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 36-26, con la inclusión de dos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, así como la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada del señor Eduardo Rodríguez del Paso, de conformidad con la incapacidad por enfermedad, A00210226028024 otorgada por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para el periodo que comprende del 24 de julio del 2026 y hasta el 19 de enero del 2027, ambas fechas inclusive, por un total de 180 días, copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 34-26 y ordinaria 35-26, en su orden, celebradas el quince y el veinte de julio del dos mil veintiséis.

Al respecto, la señora **Clemencia Palomo Leitón** comenta: "Aprobación de las actas, tenemos las actas 34-26, 35-26, que fueron celebradas el 15 y 20 de julio. ¿Observaciones al acta 34-26? Ninguna observación, okey. Vamos a dar por aprobada el acta 34-26, levantamos la mano en señal de aprobación. Seis directores en la sala, los seis de acuerdo con el acta 34-26. Acta 35-26, ¿alguna observación? Sí, don Pablo".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Sí, señora, informarle al directorio que circulado dicho documento, recibimos observaciones de forma, de parte de doña Joaquinita Arroyo Fonseca, nuestra asesora jurídica, en los artículos III y IX, son observaciones de formas. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería el que está para aprobar si ustedes así lo tienen a bien".

La señora **Clemencia** expresa: "Muy bien. ¿De forma?".

A lo cual, responde el señor **Villegas Fonseca**: "De forma, sí, señora".

Siendo así, la señora **Palomo Leitón** indica: "Si no hay ninguna otra observación, señores directores, levantamos la mano en señal de aprobación acta 35-26, con las observaciones de forma expresadas por don Pablo. Muchísimas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 34-26 y ordinaria 35-26, en su orden, celebradas el quince y el veinte de julio del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido contiene datos sensibles protegidos por el artículo 24 de la Constitución Política, además de ser parte de una solicitud en trámite, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, 6227, en su artículo 279, así como con la *Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales*, 8968, artículo 11.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, continuado con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Sonia Mora Jiménez** presenta a consideración del directorio, invitación cursada por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, para participar en la capacitación virtual denominada: *Responsabilidad Penal de los Órganos Colegiados en ejercicio de sus funciones*, programada para el 13 de agosto del 2026, con un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., por medio de la plataforma *Google Meet*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Asuntos de directores, doña Sonia".

Acto seguido, la señora **Sonia Mora Jiménez** externa: "Doña Clemencia, era para comentar mi interés en participar en una charla, denominada: *Responsabilidad Penal de los Órganos Colegiados en ejercicio de sus funciones*. Me parece importante, porque incluye conceptos de responsabilidad, tipo de responsabilidad, la posición del garante y precedentes jurisdiccionales en materia penal.

También, me parece importante que, está dirigida para órganos de dirección y funcionarios, abogados como no abogados, entonces, es como tal vez más accesible para las personas que no tenemos mucho conocimiento en temas legales y es impartido por una persona de mucha experiencia y compartido por la Cámara de Bancos (e Instituciones Financieras de Costa Rica), que nos ha apoyado mucho en temas de capacitación. Me parece relevante, porque hemos tenido algunas situaciones, principalmente, en una subsidiaria donde ha sido muy relevante el tema de responsabilidades que asume el órgano de dirección en la toma de decisiones".

La señora **Clemencia Palomo** dice: "Don Fernando".

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** manifiesta: "Sí, no sé cuándo es eso doña Sonia, pero...".

Por su parte, la señora **Sonia Mora** responde: "Ya le doy la fecha, don Fernando. El 13 de agosto, doña Clemencia, es virtual".

Siendo así, la señora **Palomo Leitón** indica: "Ok, yo le pediría a don Dagoberto (Hidalgo Cortés) que nos haga circular la invitación y que los señores directores que estén interesados en participar, le hagan saber a don Dagoberto para que proceda a hacer las inscripciones que se requieran. Creo que es importante para todos".

El señor **Fernando Víquez** consulta: "¿Ese es virtual?".

A lo cual, la señora **Mora Jiménez** responde: "Sí, señor, es virtual, el 13 de agosto, de 9 a 11 de la mañana".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** y expresa: "Disculpe, esa invitación, yo se las circulé a los señores directores, la semana pasada, se la reenvío a don Dagoberto, porque ya también tengo indicación de algunos de ustedes que están con el interés de participar, entonces, para que consolide la información y la pueda tramitar con los compañeros de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, que, dicho sea de paso, ya también están trabajando en la formalización de esa capacitación".

Además, el señor **Christian Campos Monge** dice: "Es cuestión de que doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) y don Manfred (Sáenz Montero) también pueda verlo él o con su gente".

Agrega la señora **Clemencia Palomo**: "Sí, ya ahí don Manfred lo ve la administración. Sí, don Dagoberto, quizás hacer ese llamado, porque es doña Sonia la que nos hace esa manifestación. No obstante, sí deberíamos de actuar más proactivamente desde Capital Humano, en función de que haya un plan de capacitación para los directores, pero igual, en la ABC (Asociación Bancaria Costarricense) yo sé que nos hemos salido de la ABC, como lo hicimos todos los (bancos) públicos, pero ellos están un poquito más al día con todos estos temas de actualización para directores.

Entonces, que nos estén manifestando todas estas oportunidades de capacitación y que, a su vez, se traiga aquí el costo y el presupuesto que le da contenido a esto y que quede manifiesto en una (sesión de) Junta Directiva, como esta".

Al respecto, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** responde: "Muy bien, yo me encargo, sí, señora, con gusto".

Siendo así, la señora **Clemencia Palomo** acota: "Muchas gracias. Entonces, acordado, doña Sonia muchas gracias".

Interviene don **Pablo Villegas** e indica: "Y acuerdo firme, por favor".

De seguido, la señora **Palomo** señala: "Sí, entonces vamos a aprobar para que todos los directores que estén interesados en participar en esa capacitación se anoten con don Dagoberto. Acuerdo en firme, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la invitación cursada por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, para participar en la capacitación virtual denominada: *Responsabilidad Penal de los Órganos*

Colegiados en ejercicio de sus funciones, programada para el 13 de agosto del 2026, con un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., por medio de la plataforma *Google Meet*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta capacitación, impartida por la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, conocida en el punto 1, anterior, se lo informe a la Subgerencia Administrativa para que, en coordinación con la Secretaría de la Junta Directiva, se gestione lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Clemencia Palomo Leitón**, según lo dispuesto en el orden del día y en línea con lo dispuesto en la sesión 31-26, artículo V, celebrada el 6 de julio del 2026 y lo conocido en el artículo V, inmediato anterior, se procede con la revisión de los integrantes de las juntas directivas de las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones S.A.), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Valores S.A., Depósito Agrícola de Cartago S.A. (Dacsa) y BCR Leasing Premium Plus S.A.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces, ahora pasamos al punto b.2, que es la conformación de los miembros de juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y de los comités de apoyo de la Junta Directiva General.

En este caso, las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR: BCR Valores (Puesto de Bolsa), con cinco directores; BCR Corredora de Seguros, cinco directores; BCR Safi (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión), cinco directores; BCR OPC (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.), tres directores; Depósito Agrícola de Cartago, Dacsa, un director; y BCR (Leasing) Premium Plus, que en ese caso no hay (directores). Adelante”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** detalla: “Voy a empezar primero por las subsidiarias, dejando a Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) como punto aparte, a efectos

de que se tiene que generar un artículo, valga la redundancia, también independiente, de remisión de información a Bicsa. Entonces, primero me voy a referir a…".

Consulta la señora **Clemencia Palomo Leitón**: "¿Ya conectó?".

Responde don **Pablo**: "Sí, señora, ya estamos en grabación. La propuesta, de acuerdo con la revisión que hizo (la Oficina de Estrategia y) Gobierno Corporativo, en el punto anterior de los informes de idoneidad (se refiere a lo dispuesto en el artículo V, de esta sesión), era mantener o… que la Presidencia de BCR OPC fuera asumida por don Christian Campos (Monge); don Fernando (Víquez Salazar), como vicepresidente; doña Clemencia (Palomo Leitón) como tesorera.

Bueno, aquí habría que hacer un cambio, porque habría que poner a doña Clemencia como tesorera (ver imagen n.°1). Se tiene la situación de doña Marjorie (Jiménez Varela), que va a presentar la renuncia antes del 31 de este mes, entonces, ahí quedaría ese campo vacante. Dentro de la idoneidad, se validó la participación de doña María del Pilar (Muñoz Fallas) como miembro independiente. En este caso, don Luis Emilio (Cuenca Botey) se mantendría, como fiscal de esa subsidiaria.

Para efectos de la cuarta Junta (se refiere a que sería la cuarta Junta Directiva que conforma el señor director y que, por lo tanto, requiere la autorización por parte de la Contraloría General de la República), le correspondería a doña Clemencia, la gestión de esa cuarta Junta Directiva, que sería la que esta Secretaría (de Junta Directiva) remitiría a la Contraloría General de la República (para su aprobación)".

OPC	Cargo
Christian Enrique Campos Monge	Presidencia
Fernando Víquez Salazar	Vicepresidencia
Clemencia Palomo Leitón	Tesorería
Marjorie Jiménez Varela	Secretaría *
María del Pilar Muñoz	Vocalía *
Luis Emilio Cuenca Botey	Fiscalía

Imagen n.°1. OPC
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Interviene la señora **Palomo Leitón** para consultar: "¿Yo podría no ocupar el puesto de secretaria?".

Responde don **Pablo**: "Sí, ese es el cambio que vamos a hacer, para que usted asuma el puesto de secretaria…".

Agrega doña **Clemencia**: "Y dejamos vacante el de Tesorería, ¿se puede dejar vacante de momento…? Para los abogados".

Responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: "No, ahora en el Registro (Público) tiene que haber alguien nombrado".

Expresa la señora **Palomo**: "En Tesorería".

Complementa don **Manfred**: "En la Junta (Directiva), en cualquier puesto. O sea, me refiero de los cinco campos que hay en la Junta Directiva, siempre tiene que haber alguien nombrado, ya sea que no se cambie, pero si se cambia, hay que nombrar a la persona".

En el mismo punto, acota doña **Clemencia Palomo**: "Ah, claro, no, pero lo que yo estoy preguntando es, en este momento, estaría vacante el puesto de Tesorería, no hay problema, o sea, vamos a buscar el sustituto, por supuesto".

Aclara el señor **Sáenz Montero**: "Sí, yo sé que va a estar vacante, pero en el Registro tienen que estar las cinco personas nombradas e inscritas".

Interviene don **Fernando Víquez** para señalar: "Sugerencia, doña Marjorie (Jiménez Varela) era la secretaria. Doña Marjorie… El hecho de que doña María Pilar ingrese a BCR OPC como (miembro) independiente, podría nombrarse ella como secretaria para que queden todos los puestos nombrados, como tesorera".

Al respecto, hace ver don **Manfred**: "Es que, perdón, recuerden que en BCR OPC hay una vacante, hoy…".

De seguido, don **Pablo Villegas** señala: "Retomando, la propuesta es que estos nombramientos, manteniendo a doña Clemencia en la tesorería y doña Marjorie en la Secretaría y los demás puestos, como los he comentado, es que rijan, si lo tienen a bien, a partir del primero de agosto del presente año, que a efectos de que ahora, al finalizar la sesión, se puedan convocar las asambleas de accionistas correspondientes, para que eso se materialice ya en esas sesiones, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Dice doña **Clemencia**: "Adelante, sí… Y, bueno, ya tenemos… cuando doña Marjorie… después de que entremos [sic] (incluyamos) a doña Marjorie (su renuncia, a nivel del Registro), de una vez sustituimos ese puesto".

Agrega don **Pablo**: "Perfecto, muy bien, y reiterar, doña Clemencia sería la que suma la cuarta Junta (Directiva) y a la que haríamos la gestión en la Contraloría (General de la República)".

A lo que indica la señora **Palomo Leitón**: "Sí, señor".

Continúa detallando el señor **Villegas Fonseca**: "En BCR Valores, doña Clemencia asumiría la Presidencia, validado con el informe de idoneidad que ya presentó don Gabriel (Venegas Hall, jefe de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, en el artículo V, de esta sesión). Don Jean Carlo (Calderón Cabrera) estaría en la Vicepresidencia, doña Sonia (Mora Jiménez) en la Tesorería; don Fernando Víquez (Salazar) ingresaría aquí, a la Secretaría. Doña Grettel (Vega Arce) sería la persona que suma la Vocalía y aquí se estaría nombrando a doña María del Pilar Muñoz Fallas en la condición de fiscal de ese órgano de dirección.

En este caso, esa cuarta Junta (Directiva) le correspondería a don Fernando Víquez y haríamos la gestión también ante la Contraloría (General de la República). Reiterar, a partir del primero de agosto, si lo tienen a bien, efectuadas las asambleas de accionistas respectivas (ver imagen n.°2).

	VALORES	Cargo
	Clemencia Palomo Leitón	Presidencia
2	Jean Carlo Calderón Cabrera	Vicepresidencia
3	Sonia Mora Jiménez	Tesorerería
4	Fernando Víquez Salazar	Secretaría
5	Grettel Ivannia Vega Arce	Vocalía
	María del Pilar Muñoz	Fiscalía

Imagen n.°2. Valores
Fuente: Secretaría Junta Directiva

En el caso de BCR Safi, don Luis Emilio (Cuenca) se mantiene como presidente; se mantiene don Eduardo Rodríguez del Paso, en este momento como vicepresidente, a la espera de que se resuelva la situación del sustituto que se gestionó ante el Consejo de Gobierno (debido a la incapacidad del señor Rodríguez del Paso, según consta en el artículo I, de esta sesión).

Doña Grettel Vega sería la tesorera, doña Sonia la secretaria y aquí, don Christian (Campos Monge) asumiría la Vocalía y se mantiene como fiscal de ese órgano de dirección, el señor Rafael Ángel Fernández Zamora. En el caso de BCR Valores [sic], le correspondería a doña Grettel la gestión para… perdón, sí, en BCR Safi, perdón. En BCR Safi le correspondería a doña Grettel hacer la gestión de la cuarta Junta (Directiva), ante la Contraloría (General de la República) (ver imagen n.°3).

	SAFI	Cargo
1	Luis Emilio Cuenca Botey	Presidencia
2	Eduardo Rodríguez del Paso	Vicepresidencia
3	Grettel Ivannia Vega Arce	Tesorerería
4	Sonia Mora Jiménez	Secretaría
5	Christian Enrique Campos Monge	Vocalía
	Rafael Fernández Zamora	Fiscalía

Imagen n.°3. SAFI
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Continuamos con BCR Seguros. Doña Sonia se mantendría en la Presidencia; también mantenemos a don Eduardo Rodríguez en la Vicepresidencia, con las acciones antes mencionadas. Aquí, se nombraría a doña Mahity Flores Flores como tesorera, don Jean Carlo estaría como secretario y doña Grettel asumiría la Vocalía. En este órgano se mantenía a doña Marjorie (Jiménez Varela) como fiscal. En este caso, en BCR Seguros, la cuarta Junta (Directiva) le corresponde a don Jean Carlo y se haría la gestión correspondiente, para que se autorice por parte del órgano Contralor, su participación en ese órgano (ver imagen n.°4)".

	SEGUROS	Cargo
1	Sonia Mora Jiménez	Presidencia
2	Eduardo Rodríguez del Paso	Vicepresidencia
3	Mahity Flores Flores	Tesorerería *
4	Jean Carlo Calderón Cabrera	Secretaría
5	Grettel Ivannia Vega Arce	Vocalía
	Marjorie Jiménez Varela	Fiscalía

Imagen n.°4. Seguros
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Sigue detallando don **Pablo Villegas**: "Ahora pasamos al Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa). La propuesta es que don Jean Carlo asuma la Presidencia de ese órgano de dirección. Habría que hacer un movimiento interno para que don Carlos Phillips (Murillo) renuncie al puesto de presidente y asuma la Tesorería, en lugar de don Mynor Hernández (Hernández), que es miembro de la administración (como gerente corporativo de Operaciones). Se mantienen en el puesto, tanto don Juan Carlos Solís Chinchilla como tesorero y don José Francisco Villalobos como fiscal de esa subsidiaria. En este órgano de dirección no habría que hacer ninguna gestión, ante la Contraloría General de la República (ver imagen n.°5).

DACSA	
Jean Carlo Calderón Cabrera	PRESIDENTE
Carlos Alberto Phillips Murillo	TESORERO
Juan Carlos Solís Chinchilla	SECRETARIO
José Francisco Villalobos González	FISCAL

Imagen n.°5. Dacsa
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Terminaríamos aquí en esta primera parte con BCR Leasing (Premium Plus). La propuesta es que don Carlos Phillips se mantenga como presidente. Ahí tenemos una plaza vacante del tesorero. Don Rafael Fernández (Zamora) se mantendría en la Secretaría. Don Mynor Hernández lo nombraríamos en este puesto de vocal, en sustitución de doña Irene Hernández (Sánchez), que, efectuada una revisión a finales del 2025, por parte de (la Oficina de Estrategia y) Gobierno Corporativo, dado que ella ya no está en el puesto de alta Gerencia, no estaba cumpliendo con la idoneidad, entonces, aprovechando todos estos cambios para hacer también ese movimiento (ver imagen n.°6).

Leasing	
Carlos Alberto Phillips Murillo	PRESIDENTE
VACANTE	TESORERO
Rafael Fernández Zamora	SECRETARIO
Mynor Hernández Hernández	VOCAL I
Juan Carlos Solís Chinchilla	VOCAL II
Luis Emilio Cuenca Botey	FISCAL

Imagen n.°6. Leasing
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Esos serían los ajustes y nada más, reiterar, que en el caso de Alfiasa, que es el Almacén Fiscal (Agrícola de Cartago S.A.), de momento no habría ningún cambio. Entonces, el directorio se mantiene tal como ustedes lo pueden ver en pantalla (ver imagen n.°7), siendo que don Carlos Phillips, don Mynor Hernández y don Juan Carlos se mantienen en los puestos de presidente, tesorero y secretario, y don José Francisco Villalobos en el puesto de fiscal".

ALFIASA	
Carlos Alberto Phillips Murillo	PRESIDENTE
Mynor Hernández Herández	TESORERO
Juan Carlos Solís Chinchilla	SECRETARIO
José Francisco Villalobos González	FISCAL

Imagen n.°7. Alfiasa
Fuente: Secretaría Junta Directiva

De seguido, señala doña **Clemencia**: "Sí, observaciones… don Manfred".

En ese sentido, el señor **Manfred Sáenz** dice: "En el tema de BCR Leasing, esto de vacante es para nuestros efectos, porque doña Irene es la que debería seguir, por lo que hablábamos antes, inscrita ahí, aunque no sesione".

Consulta la señora **Palomo Leitón**: "¿Quién, perdón?".

Aclara don **Manfred**: "Doña Irene. Es que no podemos sacar a alguien de la Junta y dejarlo vacante en el Registro. Aquí tiene que haber alguien que lo sustituya".

Por tanto, expresa doña **Clemencia**: "Okey. Entonces, don Pablo, corrijamos que doña Irene continúa en ese puesto".

Asimismo, dice el señor **Manfred Sáenz**: "Por eso insisto, lo de vacante es para consumo interno nuestro". A lo que dice doña **Clemencia**: "Sí, así es".

De igual forma, don **Pablo** indica: "Aquí, entonces, la propuesta es, más bien, mantener a los dos…".

Interviene doña **Clemencia Palomo** y hace ver: "Ahí venía el director sustituto para esa sociedad. Recordemos que, de hecho, habíamos conversado que ahí íbamos a poner a don Eduardo, de presidente de BCR Leasing, porque don Eduardo solo tiene tres juntas (directivas) en este momento asignadas. Si lo recuerdas, la cuarta era BCR Leasing, para don Eduardo, entonces, ahí vendría el sustituto".

Expresa el señor **Villegas Fonseca**: "Sí, correcto, en efecto, así es. Muy bien".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Dejamos como último apartado y que solicitaría que se genere un acuerdo aparte, lo relativo al nombramiento de las personas que vendrían a integrar la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), que la propuesta es que se mantenga don Fernando (Víquez Salazar), que ya está nombrado en ese órgano de dirección, y que ingresen doña Clemencia Palomo Leitón y don Christian Enrique Campos Monge, en el puesto de Segunda Vicepresidencia y director de esa Junta Directiva (respectivamente).

En el caso de don Christian, esa sería su cuarta Junta Directiva y se gestionaría con los compañeros de Bicsa, para que ellos hagan las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República. Solicitaría, entonces, un acuerdo para que se acepte esta recomendación. También, que se instruya, en este caso, a través de la Secretaría (de Junta Directiva) a la Gerencia de Bicsa, a la Junta Directiva de Bicsa, para que convoque una asamblea de accionistas, a efectos de que se consoliden estos nombramientos, en Junta Directiva.

Y, que se nombren, aprovechando la oportunidad, que se nombre al miembro [sic] (delegado) titular y suplentes que asistan, cuando se convoque esa Asamblea, que se nombren a esas personas con la representación del 51 %, que corresponde a este Banco, y que puedan asistir a esa Asamblea y que la recomendación es que asuman esos dos puestos de (delegados) titular y suplente, doña Clemencia y don Fernando, respectivamente".

Expresa doña **Clemencia Palomo Leitón**: "Muy bien, okey".

Agrega don **Pablo**: "Y, acuerdo en firme también".

Señala la señora **Palomo**: "Sí, ya vamos a hacer la lectura rápido".

El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "¿Ese sería, de una vez, el a.2?".

Indica doña **Clemencia**: "Sí, el segundo acuerdo".

Responde don **Pablo**: "Sí, señor".

Agrega don **Fernando**: "El que acaba de indicar don Pablo, el a.2".

Expresa la señora **Palomo**: "El a.2, correcto. Bueno, señores, vamos a ver, con base en el informe idoneidad preparado por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, conocido en el punto anterior (se refiere al artículo V, de esta sesión), vamos a recomendar a las asambleas de accionistas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, la integración de las juntas directivas, en lo pertinente, de la manera en que don Pablo nos acaba de exponer y que está adjunto en la agenda (de la sesión de hoy) de la Junta (Directiva General). Y, que, los actuales directores que están (nombrados), van a continuar hasta el 31 de julio, y estas nominaciones estarían iniciando a partir del primero de agosto del 2026. Okey.

Vamos a dejar constancia de las propuestas de esta integración, de la Junta Directiva de las citadas subsidiaria, a pesar de que esto no fue conocido previamente por el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), debido a que este órgano se encuentra desintegrado.

Vamos a disponer que el día de hoy finaliza la sesión de Junta Directiva General, que se convoque a la asamblea de accionistas del Banco de Costa Rica en BCR Valores, en BCR Corredora (de Seguros), en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, BCR Operadora de Pensiones Complementarias y el Depósito Agrícola de Cartago, BCR Leasing Premium Plus, para resolver lo pertinente en cada caso, de conformidad con el planteamiento consignado en el punto anterior. Señores directores, acuerdo en firme, levantamos la mano. Seis directores en la sala, los seis directores de acuerdo y en firme.

Como segundo punto, vamos a designar a los miembros de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa. En este punto, que ya fue expuesto también por

don Pablo, vamos a nombrar integrantes de esta Junta Directiva de Bicsa, en representación de la Junta (Directiva) General del Banco de Costa Rica, para el período que corresponde, las personas que ya mencionó: doña Clemencia Palomo, don Fernando Viquez y don Christian Campos Monge.

Instruir a la Gerencia General del Banco Internacional de Costa Rica convocar a una Asamblea General y Extraordinaria, con la finalidad de proponer (la siguiente agenda): aceptar las renuncias de don Néstor (Solís Bonilla), doña Mahity (Flores Flores) como miembros del directorio de Bicsa. Vamos a proponer el nombramiento de los representantes de la Junta Directiva General, ante el directorio de Bicsa, por el periodo que corresponde, a los siguientes cargos: don Fernando continúa en la Presidencia, doña Clemencia en la Segunda Vicepresidencia y don Christian como director (secretario).

Y, vamos a encargar a la Secretaría de la Junta (Directiva) General, para que informe a la Junta Directiva de Bicsa lo dispuesto por este directorio, en esta oportunidad, para que procedan conforme corresponde. Sí, señor…".

Señala don **Fernando Víquez**: "Y lo de la Asamblea, de…".

Complementa don **Pablo Villegas**: "De titular y suplente".

Agrega don **Fernando**: "Incorporar en el acuerdo la solicitud, para que convoque a asamblea y que nos nombre a usted (doña Clemencia) y a mí, como delegados para comparecer ante la Asamblea y hacer los nombramientos que corresponda en dicha Asamblea".

Por tanto, indica doña **Clemencia**: "Punto cuatro, lo mencionado por don Fernando, por favor, en el acuerdo. Señores directores, levantamos la mano en señal de aprobación. Seis directores en la sala, acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en la *Ley de Salarios de la Administración Pública*, 2166, artículo 43.

Segundo. Lo dispuesto en la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, 8422, artículo 17.

Tercero. Lo dispuesto en la *Ley Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas*, 4646.

Cuarto. Lo dispuesto en los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, comités y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR*.

Quinto. Que, el Consejo de Gobierno, mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, comunicó los nombramientos en la Junta Directiva del Banco de Costa Rica de la señora María Clemencia Palomo Leitón, así como de los señores Christian Enrique Campos Monge y Jean Carlo Calderón Cabrera, a partir del 1 de julio del 2026 y hasta el 31 de mayo del 2034, así como de la señora Grettel Ivannia Vega Arce, a partir del 1 de julio del 2026 y hasta el 31 de

mayo del 2030. Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 31-26, artículo III, celebrada el 6 de julio del 2026.

Sexto. Los resultados de los informes de idoneidad, realizados por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, conocidos en el artículo V, inmediato anterior de esta sesión.

Se dispone:

1.- Con base en los informes de idoneidad, preparados por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo y el acuerdo tomado en el artículo V, de esta sesión, proponer la integración de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, de la siguiente manera y cuyo plazo de nombramiento, rija a partir del 1 de agosto del 2026 y hasta el resto del periodo, sea al 30 de mayo del 2027:

BCR Pensión - Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

- Christian Enrique Campos Monge, presidente
- Fernando Víquez Salazar, vicepresidente
- Clemencia Palomo Leitón, tesorera (le corresponde la cuarta junta directiva)
- Marjorie Jiménez Varela, secretaria (*)
- María del Pilar Muñoz, vocal (*)
- Luis Emilio Cuenca Botey, fiscal

(*): directoras independientes

BCR Valores S.A.

- Clemencia Palomo Leitón, presidente
- Jean Carlo Calderón Cabrera, vicepresidente
- Sonia Mora Jiménez, tesorera
- Fernando Víquez Salazar, secretario (le corresponde la cuarta junta directiva)
- Grettel Ivannia Vega Arce, vocal
- María del Pilar Muñoz, fiscal

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

- Luis Emilio Cuenca Botey, presidente
- Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente
- Grettel Ivannia Vega Arce, tesorera
- Sonia Mora Jiménez, secretaria (le corresponde la cuarta junta directiva)
- Christian Enrique Campos Monge, vocal
- Rafael Fernández Zamora, fiscal

BCR Corredora de Seguros S.A.

- Sonia Mora Jiménez, presidente

- Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente
- Mahity Flores Flores, tesorera
- Jean Carlo Calderón Cabrera, secretario (le corresponde la cuarta junta directiva)
- Grettel Ivannia Vega Arce, vocal
- Marjorie Jiménez Varela, fiscal

Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

- Jean Carlo Calderón Cabrera, presidente
- Carlos Alberto Phillips Murillo, tesorero
- Juan Carlos Solís Chinchilla, secretario
- José Francisco Villalobos González, fiscal

BCR Leasing Premium Plus, S.A.

- Carlos Alberto Phillips Murillo, presidente
- VACANTE, tesorero
- Rafael Fernández Zamora, secretario
- Mynor Hernández Hernández, vocal I
- Juan Carlos Solís Chinchilla, vocal II
- Luis Emilio Cuenca Botey, fiscal

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

- Carlos Alberto Phillips Murillo, presidente
- Mynor Hernández Hernández, tesorero
- Juan Carlos Solís Chinchilla, secretario
- José Francisco Villalobos González, fiscal

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la *Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, 8422, artículo 17; y la *Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas*, 9635, del 3 de diciembre de 2018.

2.- Dejar constando que la propuesta de integración de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, detallada en el punto 1, anterior, no fue conocida, previamente, por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, debido a que ese órgano se encuentra desintegrado.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo independiente donde conste la integración propuesta para la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa, así como las acciones a tomar al respecto, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.

4.- Disponer que el día de hoy se convoque a las Asambleas de Accionistas de BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR OPC), Depósito Agrícola de Cartago S.A. (Dacsa) y BCR Leasing Premium Plus, para resolver lo pertinente en cada caso, de conformidad con el planteamiento consignado en el punto 1, anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

A continuación, conforme lo dispuesto en el orden del día y lo acordado en el artículo VI, inmediato anterior de esta sesión, corresponde designar a dos miembros de este directorio, para integrar la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), con ocasión de los nuevos nombramientos en la Junta Directiva General del BCR, en línea con lo conocido en la sesión 31-26, artículo III, celebrada el 6 de julio del 2026.

En consecuencia, de seguido, se transcribe, en lo que interesa, los comentarios efectuados por el directorio en el artículo VI, de esta sesión:

> *El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Dejamos como último apartado y que solicitaría que se genere un acuerdo aparte, lo relativo al nombramiento de las personas que vendrían a integrar la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), que la propuesta es que se mantenga don Fernando (Víquez Salazar), que ya está nombrado en ese órgano de dirección, y que ingresen doña Clemencia Palomo Leitón y don Christian Enrique Campos Monge, en el puesto de Segunda Vicepresidencia y director de esa Junta Directiva (respectivamente).*
>
> *En el caso de don Christian, esa sería su cuarta Junta Directiva y se gestionaría con los compañeros de Bicsa, para que ellos hagan las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República. Solicitaría, entonces, un acuerdo para que se acepte esta recomendación. También, que se instruya, en este caso, a través de la Secretaría (de Junta Directiva) a la Gerencia de Bicsa, a la Junta Directiva de Bicsa, para que convoque una asamblea de accionistas, a efectos de que se consoliden estos nombramientos, en Junta Directiva.*
>
> *Y, que se nombren, aprovechando la oportunidad, que se nombre al miembro [sic] (delegado) titular y suplentes que asistan, cuando se convoque esa Asamblea, que se nombren a esas personas con la representación del 51 %, que corresponde a este Banco, y que puedan asistir a esa Asamblea y que la recomendación es que asuman esos dos puestos de (delegados) titular y suplente, doña Clemencia y don Fernando, respectivamente".*
>
> *Expresa doña **Clemencia Palomo Leitón**: "Muy bien, okey".*
>
> *Agrega don **Pablo**: "Y, acuerdo en firme también".*
>
> *Señala la señora **Palomo**: "Sí, ya vamos a hacer la lectura rápido".*
>
> *El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "¿Ese sería, de una vez, el a.2?".*
>
> *Indica doña **Clemencia**: "Sí, el segundo acuerdo".*
>
> *Responde don **Pablo**: "Sí, señor".*
>
> *Agrega don **Fernando**: "El que acaba de indicar don Pablo, el a.2".*
>
> *Expresa la señora **Palomo**: "El a.2, correcto. Bueno, señores, vamos a ver, con base en el informe idoneidad preparado por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, conocido en el punto anterior (se refiere al artículo V, de esta sesión), vamos a recomendar a las asambleas de accionistas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, la integración*

de las juntas directivas, en lo pertinente, de la manera en que don Pablo nos acaba de exponer y que está adjunto en la agenda (de la sesión de hoy) de la Junta (Directiva General). Y, que, los actuales directores que están (nombrados), van a continuar hasta el 31 de julio, y estas nominaciones estarían iniciando a partir del primero de agosto del 2026. Okey.

Vamos a dejar constancia de las propuestas de esta integración, de la Junta Directiva de las citadas subsidiaria, a pesar de que esto no fue conocido previamente por el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), debido a que este órgano se encuentra desintegrado.

Vamos a disponer que el día de hoy finaliza la sesión de Junta Directiva General, que se convoque a la asamblea de accionistas del Banco de Costa Rica en BCR Valores, en BCR Corredora (de Seguros), en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, BCR Operadora de Pensiones Complementarias y el Depósito Agrícola de Cartago, BCR Leasing Premium Plus, para resolver lo pertinente en cada caso, de conformidad con el planteamiento consignado en el punto anterior. Señores directores, acuerdo en firme, levantamos la mano. Seis directores en la sala, los seis directores de acuerdo y en firme.

Como segundo punto, vamos a designar a los miembros de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa. En este punto, que ya fue expuesto también por don Pablo, vamos a nombrar integrantes de esta Junta Directiva de Bicsa, en representación de la Junta (Directiva) General del Banco de Costa Rica, para el período que corresponde, las personas que ya mencionó: doña Clemencia Palomo, don Fernando Viquez y don Christian Campos Monge.

Instruir a la Gerencia General del Banco Internacional de Costa Rica convocar a una Asamblea General y Extraordinaria, con la finalidad de proponer (la siguiente agenda): aceptar las renuncias de don Néstor (Solís Bonilla), doña Mahity (Flores Flores) como miembros del directorio de Bicsa. Vamos a proponer el nombramiento de los representantes de la Junta Directiva General, ante el directorio de Bicsa, por el periodo que corresponde, a los siguientes cargos: don Fernando continúa en la Presidencia, doña Clemencia en la Segunda Vicepresidencia y don Christian como director (secretario).

Y, vamos a encargar a la Secretaría de la Junta (Directiva) General, para que informe a la Junta Directiva de Bicsa lo dispuesto por este directorio, en esta oportunidad, para que procedan conforme corresponde. Sí, señor…".

*Señala don **Fernando Víquez**: "Y lo de la Asamblea, de…".*

*Complementa don **Pablo Villegas**: "De titular y suplente".*

*Agrega don **Fernando**: "Incorporar en el acuerdo la solicitud, para que convoque a asamblea y que nos nombre a usted (doña Clemencia) y a mí, como delegados para comparecer ante la Asamblea y hacer los nombramientos que corresponda en dicha Asamblea".*

*Por tanto, indica doña **Clemencia**: "Punto cuatro, lo mencionado por don Fernando, por favor, en el acuerdo. Señores directores, levantamos la mano en señal de aprobación. Seis directores en la sala, acuerdo en firme".*

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo conocido y ampliamente discutido en el artículo VI, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Nombrar integrantes de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), en representación de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, y por el

período que corresponda, a la señora Clemencia Palomo Leitón, portadora de la cédula 6-0201-0304, casada, vecina de Cartago, máster en Administración Fiscal, La Unión, San Ramón, del colegio Marian Baker 170 metros norte, casa muro blanco, verjas gris; al señor Fernando Víquez Salazar, portador de la cédula de identidad 1-0486-0216, viudo, máster en Administración de Negocios con énfasis en Negocios Internacionales, vecino de Escazú, San José; y al señor Christian Campos Monge, portador de la cédula de identidad 1-0886-0315, casado, abogado, vecino de San José, Sabana Sur, 500 metros sur de Contraloría General de la República, Torre Ambar, apartamento 3-5.

2.- Instruir a la Gerencia General del Banco Internacional de Costa Rica convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), con la finalidad de proponer lo siguiente:

i. Aceptar las renuncias de los señores Néstor Solís Bonilla y Mahity Flores Flores, como miembros del directorio de Bicsa.

ii. Proponer el nombramiento de los representantes de esta Junta Directiva General, ante el Directorio de Bicsa, y por el período que corresponda, en los siguientes cargos:

- Fernando Víquez Salazar Presidencia *
- Clemencia Palomo Leiton Segunda Vicepresidencia
- Christian Campos Monge Director (a)

* Mantenerse en el puesto por el plazo restante del nombramiento, sea al 28 de febrero del 2027.

3.- Nombrar a la señora Clemencia Palomo Leitón y al señor Fernando Víquez Salazar, para que comparezcan, en la condición de delegados, titular y suplente, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), de conformidad con lo dispuesto en el punto 2, de este acuerdo.

4.- Otorgar poder de representación del 51 % del capital social del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), del que es titular el Banco de Costa Rica, a la señora Clemencia Palomo Leitón y al señor Fernando Víquez Salazar, en la condición de delegados, titular y suplente, para que voten los temas de la agenda de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ese Banco.

5.- Instruir a los delegados del Banco de Costa Rica votar por el nombramiento de la señora Clemencia Palomo Leitón, en representación del Banco de Costa Rica, a partir de la fecha de la realización de la asamblea y por el plazo restante, sea hasta el 28 de febrero del 2028 y, además, que se mantenga en la posición de la segunda vicepresidencia de ese directorio.

6.- Instruir a los delegados del Banco de Costa Rica votar por la designación del nombramiento del señor Christian Campos Monge, en representación del Banco de Costa Rica, a partir de la fecha de la realización de la asamblea y por el plazo restante, sea hasta el 28 de febrero del 2028, y que se mantenga en la posición de director secretario de ese órgano colegiado.

7.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar lo resuelto en los puntos 1 y 2, de este acuerdo, a la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), para los efectos pertinentes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, según lo dispuesto en el orden del día y en línea con lo conocido en la sesión 31-26, artículo III, celebrada el 6 de julio del 2026 y lo conocido en el artículo V, de esta sesión, corresponde llevar a cabo la designación de los representantes de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en los diferentes comités de apoyo, para el periodo comprendido del 1 de agosto del 2026, al 30 de mayo del 2027. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Ya serían los comités de apoyo. También, los comités de apoyo ya fueron presentados, quiénes son los que van a estar en estos comités y, por tanto, la Junta (Directiva General) va a disponer que, para el periodo que comprende del 20 de julio del 2026, al 30 de mayo del 2027… esa fecha, no, ¿20 de junio? La conformación de los comités de apoyo… ya hoy es 27, esto no aplica…".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** hace ver: "Es a partir de esta fecha".

Agrega doña **Clemencia**: "Sí, debería ser a partir del primero de agosto, ¿no?, igual que estamos haciendo los nombramientos de los directores, ¿está bien?".

Responde don **Pablo**: "Sí, como ustedes dispongan".

Sigue detallando la señora **Palomo**: "A partir del primero de agosto del 2026 y hasta el 30 de mayo del 2027, la conformación de los comités, tal cual fue expuesto por don Pablo. Lo anterior, de conformidad con el *Reglamento General de comités de apoyo a la Junta Directiva General y administración*, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-06. Vamos a disponer, en este caso, que el Comité Corporativo de Riesgo, la Presidencia de ese órgano de dirección será asumida por don Álvaro Vega (Vega), lo anterior, hasta que se resuelva lo relativo a la sustitución temporal del señor Eduardo Rodríguez del Paso (por motivo de incapacidad, según consta en el artículo I, de esta sesión).

Hay que reiterar que en la sesión 33-26 (artículo IV), del 13 de julio, se instruyó: *…a la Gerencia General para que los temas de alta relevancia tratados en el Comité Corporativo de TI sean conocidos por el Comité Corporativo Ejecutivo, a fin de que este valore la conveniencia de elevarlos a conocimiento de la Junta Directiva General y se resuelva lo que corresponda. Esta instrucción regirá en lo sucesivo, hasta que se designe a un miembro de este directorio en el Comité Corporativo de TI, considerando la imposibilidad material actual, derivada de la cantidad de integrantes de la Junta Directiva General*.

Y, vamos a instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que realice las gestiones que correspondan ante la Contraloría General de la República, relacionado con la autorización, mantenimiento del tope máximo de cuatro juntas directivas y dos comités de apoyo por director, en los casos que corresponda, de conformidad con la ley 2166, la *Ley de salarios y la administración pública de Costa Rica*. Sí, señora, doña Joaquinita".

Acota la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: "Tal vez, agregar en ese punto, doña Clemencia, no solo la integración, sino la ausencia de uno de los directores por una situación de salud".

Señala la señora **Palomo**: "Sí, volvemos a dejar constancia de que el señor Eduardo (Rodríguez del Paso), habiéndose presentado las incapacidades correspondientes, en este momento no integra los comités [sic], por un tema de salud".

Complementa doña **Joaquinita**: "Y se está a la espera del sustituto".

Coincide doña **Clemencia Palomo**: "Y en espera del sustituto, sí, como lo mencionamos por acá".

De igual forma, comenta don **Pablo Villegas**: "En pantalla se muestra la conformación de esos comités que ustedes ya tienen conocimiento (ver imagen n.°1), no sé si puedo repasarlos para hacer un cierre de la conformación, si le parece. Don Jean Carlo (Calderón Cabrera) se mantendría en el Comité (Corporativo) de Cumplimiento y asumiría la Presidencia. En el Comité (Corporativo) de Riesgos se mantiene don Eduardo (Rodríguez del Paso) y se incorpora don Jean Carlo, con la observación de que la Presidencia sería asumida por el miembro externo, don Álvaro Vega (Vega).

En el Comité (Corporativo) de Auditoría estaría doña Sonia (Mora Jiménez), quien asume la Presidencia, y la acompañaría doña Grettel Vega (Arce). En el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones) estaría doña Grettel asumiendo la Presidencia y se hace acompañar de doña Sonia Mora. Reiterar el tema, por la imposibilidad material, la situación de don Eduardo y, en consecuencia, el tema del Comité Corporativo de TI. Básicamente, en este punto".

	PROPUESTA
	Regulatorios
1	**Comité Corporativo de Cumplimiento**
a	Jean Carlo Calderón Cabrera, preside
2	**Comité Corporativo de Riesgo ***
a	Eduardo Rodríguez del Paso
b	Jean Carlo Calderón Cabrera
3	**Comité Corporativo de Auditoría**
a	Sonia Mora Jiménez, preside
b	Grettel Vega Arce
4	**Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones**
a	Grettel Vega Arce, preside
b	Sonia Mora Jiménez
5	**Comité Corporativo de TI**
a	VACANTE

Imagen n.°1. Propuesta conformación comités de apoyo
Fuente: Secretaría de Junta Directiva

Termina diciendo doña **Clemencia**: "Señores directores, vamos a levantar la mano en señal de aprobación y esto sería un acuerdo firme, señores directores. Seis directores en la sala, los seis de acuerdo y en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, comités y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR*.

Segundo. Que, el Consejo de Gobierno, mediante certificación PR-SCG-CERT-0073-2026, comunicó los nombramientos en la Junta Directiva del Banco de Costa Rica de la señora María Clemencia Palomo Leitón, así como de los señores Christian Enrique Campos Monge y Jean Carlo Calderón Cabrera, a partir del 1 de julio del 2026 y hasta el 31 de mayo del 2034, así como de la señora Grettel Ivannia Vega Arce, a partir del 1 de julio del 2026 y hasta el 31 de mayo del 2030. Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 31-26, artículo III, celebrada el 6 de julio del 2026.

Se dispone:

1.- Disponer que para el periodo que comprende del 1 de agosto del 2026 al 30 de mayo del 2027, la conformación de comités de apoyo a la Junta Directiva y administración sea la siguiente:

Comité Corporativo de Cumplimiento

- Jean Carlo Calderón Cabrera, quien preside

Comité Corporativo de Riesgos

- Eduardo Rodríguez del Paso
- Jean Carlo Calderón Cabrera

Comité Corporativo de Auditoría

- Sonia Mora Jiménez, quien preside
- Grettel Vega Arce

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Grettel Vega Arce, quien preside
- Sonia Mora Jiménez

Lo anterior, de conformidad con el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-06.

2.- Disponer que, en el caso del Comité Corporativo de Riesgo, la Presidencia de ese órgano de dirección sea asumida por el miembro externo, señor Álvaro Vega Vega. Lo

anterior, hasta que se resuelva lo relativo a la sustitución temporal del señor Eduardo Rodríguez del Paso, por parte del Consejo de Gobierno.

3.- Reiterar el acuerdo de la sesión 33-26, artículo IV, punto 4, del 13 de julio del 2026, en el sentido de instruir a la Gerencia General para que los temas de alta relevancia tratados en el Comité Corporativo de TI sean conocidos por el Comité Corporativo Ejecutivo, a fin de que este valore la conveniencia de elevarlos a conocimiento de la Junta Directiva General y se resuelva lo que corresponda. Esta instrucción regirá en lo sucesivo y hasta que se designe a un miembro de este directorio, en el Comité Corporativo de TI, considerando la imposibilidad material actual, derivada de la cantidad de integrantes de la Junta Directiva General.

4.- Instruir a la Secretaría Junta Directiva realizar las gestiones que correspondan, ante la Contraloría General de la República, en los casos que corresponda, relacionadas con la autorización, manteniendo el tope máximo de cuatro juntas directivas y dos comités de apoyo por director, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2166, *Ley de Salarios de la Administración Pública de Costa Rica*.

5.- Dejar constancia que, dada la ausencia justificada del señor Eduardo Rodríguez del Paso, de conformidad con la incapacidad por enfermedad, A00210226028024 otorgada por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para el periodo que comprende del 24 de julio del 2026 y hasta el 19 de enero del 2027, ambas fechas inclusive, se está a la espera de lo que resuelva el Consejo de Gobierno, ante solicitud del nombramiento de un director sustituto, de manera temporal.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

De seguido, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se declara un receso de la sesión ordinaria 36-26, con el fin de que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica se constituya en Asamblea de Accionistas de cada una de las siguientes sociedades, integrantes del Conglomerado Financiero BCR, a saber: BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Depósito Agrícola de Cartago S.A. y BCR Leasing Premium Plus S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "¿A qué hora nos convertimos en la Asamblea (de Accionistas)?".

Indica el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "La propuesta es finalizada esta sesión, pero como ustedes gusten, podemos hacer incluso una pausa y nos constituimos en las asambleas, como ustedes gusten".

Consulta el señor **Fernando Víquez Salazar**: "¿Se puede?".

Responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Sí, si ustedes gustan, pueden decretar el receso".

Por lo tanto, indica doña **Clemencia**: "Hagamos la pausa para convertirnos en la Asamblea y una vez cerrar este tema".

En ese sentido, solicita don **Pablo Villegas**: "Nada más ocuparía que se declare un receso, para poder (realizar las asambleas).".

Indica doña **Clemencia**: "Okey. Vamos a hacer un receso de unos 15 minutos, señores, por favor".

A las once horas con veinte minutos, la señora Clemencia Palomo Leitón declara un receso de la sesión, con el fin de que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica se constituya en Asamblea de Accionistas de cada una de las siguientes sociedades, integrantes del Conglomerado Financiero BCR, a saber: BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Depósito Agrícola de Cartago S.A. y BCR Leasing Premium Plus S.A.

De igual manera, a las once horas con cuarenta y siete minutos, se levanta el receso y se continúa con el desarrollo de la sesión y, al respecto, doña **Clemencia** dice: "Vamos a levantar el receso y volvemos a incorporar la discusión, sobre los nombramientos que estábamos realizando".

TOMAR NOTA

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se presenta a consideración del directorio, la propuesta de calendarización para las sesiones y reuniones de las juntas directivas y comités de apoyo que pertenecen al Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Lo anterior, con el fin de cumplir con las gestiones que correspondan, ante la Contraloría General de la República, relacionado con la autorización, manteniendo el tope máximo de cuatro juntas directivas y dos comités de apoyo por director, en los casos que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2166, *Ley de Salarios de la Administración Pública de Costa Rica*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Recordar que los horarios de las juntas directivas y los comités (de apoyo), se va a proceder con base en los horarios habituales que se han venido manejando. Ya concluimos esta parte".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que las sesiones y reuniones de los órganos colegiados del Conglomerado Financiero BCR sean según se detalla a continuación:

- Junta Directiva General:

- Sesiones ordinarias: lunes, en modalidad presencial, en horario de 08:30 a 12:30.
- Sesiones extraordinarias: se agendarán dos, el segundo y el cuarto miércoles de cada mes, en modalidad virtual, en horario de 16:00 a 19:00.

- Subsidiarias:
  - BCR Valores: dos sesiones ordinarias al mes; el primer lunes a las 15:30 horas y el tercer lunes a las 13:30 horas.
  - BCR Seguros: dos sesiones ordinarias al mes; primer lunes a la 13:30 horas y tercer lunes a las 15:30 horas.
  - BCR OPC: dos sesiones ordinarias al mes, el segundo y cuarto lunes, a las 13:30 horas.
  - BCR SAFI: dos sesiones ordinarias al mes, el segundo y cuarto lunes a las 15:30 horas.
  - BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, Dacsa): una sesión ordinaria al mes, el cuarto miércoles de cada mes, en modalidad virtual, en horario de 08:00 a 10:00.
  - BCR Leasing Premium Plus: una sesión ordinaria al mes, el tercer jueves de cada mes, en modalidad virtual, en horario de 16:00-18:00

- Comités de apoyo:
  - Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones: el primer jueves del mes, en horario de 14:00 a 16:00.
  - Comité Corporativo de Auditoría: el tercer jueves de cada mes, en horario de 08:30 a 10:30.
  - Comité Corporativo de Cumplimiento: el cuarto viernes de cada mes, en horario de 08:00 a 10:00.
  - Comité Corporativo de TI: el segundo viernes de cada mes, en horario de 08:00 a 10:00
  - Comité Corporativo de Riesgo: el segundo jueves y el cuarto jueves de cada mes, en horario de 08:30-10:30.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, en concordancia con lo dispuesto en el capítulo XI, inmediato anterior, continúa en el salón de sesiones el señor **Juan Diego Marín Alfaro, gerente de Gestión de Crédito** para presentar a consideración del

directorio el documento fechado 15 de julio del 2026, que contiene la propuesta de ampliación de plazas, en modalidad de servicios especiales, en las siguientes áreas: CSO Personas Físicas, Formalización Corporativa y Gestor de Crédito, aprobadas por la Junta Directiva General en la sesión 29-26, artículo VI, punto 1), celebrada el 16 de junio del 2026.

Para la presentación de este tema, se mantienen en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, las señoras Evelyn Mayo Sánchez, gerente de Área Gestor de Crédito; María Fernanda Chinchilla Borbón, jefe Gestión de Procesos y Productividad, y el señor Andrés Cordoba Torres, jefe Informes Factibilidad y Costos.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, copia de la cual se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

El 09 de junio del 2025 Capital Humano recibió el informe "Solicitud de criterio para la solicitud de plazas destinados a proyectos del portafolio Nuestro Horizonte y a iniciativas aprobadas a través del proceso de Gestión de la Demanda" por parte de la Gerencia Corporativa de Transformación, en el cual se requería la confección del criterio de parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, sobre la creación de 50 plazas en la modalidad de servicios especiales y sueldos fijos, adicionalmente el documento también contenía la propuesta de un cambio en la estructura organizacional en la Gerencia Corporativa de Tecnología.

Dentro de las plazas especiales solicitadas incluyeron 19, de las cuales diez iban destinadas a reforzar el área del CSO, seis Formalización Corporativa y tres para el Gestor de Crédito.

En la solicitud de plazas se expuso que de acuerdo con la hoja de ruta de Nuestro Horizonte para el año 2025 se tenía el compromiso de lanzar 13 proyectos nuevos y para el año 2026 se previó el lanzamiento de 10 proyectos de Nuestro Horizonte, 10 proyectos incrementales y regulatorios y 2 casos de negocios bajo el proceso de Gestión de la Demanda. Dado lo anterior, se requería contar con los recursos necesarios para lanzar las nuevas iniciativas y reformar los proyectos en ejecución que requieren apoyo adicional para garantizar la captura efectiva de los beneficios comprometidos.

La Jefatura Informes Factibilidad y Costos mediante informe No. UFC-SP-CB-532-01-2025, en junio 2025, emitió el criterio sobre la factibilidad financiera para la creación de las 50 plazas nuevas en la modalidad de servicios especiales y sueldos fijos, el cual en sus conclusiones indicó que:

"Considerando un horizonte de valoración de cinco años plazo, así como los insumos suministrados por el negocio, el ejercicio realizado para evaluar la implementación de (50) plazas para Proyectos de Nuestro Horizonte y nuevos proyectos derivados del proceso gestión de la demanda, refleja un Valor Presente Neto (VPN) de CRC ¢301.756 millones, una vez que se consideran los costos, ingresos y beneficios en la proyección del ejercicio financiero, lo cual indica que los beneficios esperados soportarían el gasto de plazas nuevas solicitadas."

En la sesión 29-25 de la Junta Directiva General, celebrada el 16 de junio de 2025, se aprobó la creación de plazas especiales, entre ellas las 19 anteriormente indicadas, destinadas a fortalecer el CSO, Formalización Corporativa y Gestión de Crédito. Estas plazas tienen como fecha de finalización el 31 de julio de 2026.

Por otro lado, el pasado 30 de setiembre del 2025 en la sesión CCE-39-2025 se asignó a la Oficina Gestión de Procesos y Productividad la elaboración del estudio de capacidad instalada del Centro de Soporte Operativo - Análisis y Formalización de Personas.

El estudio comenzó formalmente en noviembre de 2025, teniendo como alcance la definición de la capacidad instalada de los roles de análisis, formalización–contabilización y activación para la

atención de la demanda proyectada conforme a las metas de colocación comercial 2026, así como el cumplimiento de los nuevos niveles de servicio establecidos para el período y fue presentado el 27 de marzo de 2026, estimando que el procesamiento podría llegar a cerrar 8.816 casos mensuales.

Cabe indicar que el estudio de la Oficina de Gestión de Procesos y Productividad incluyó las plazas de servicios especiales, siendo fundamental su permanencia, así como las implementaciones relacionadas a los proyectos asociados.

Objetivos y Alcance

Objetivo:

Asegurar la permanencia hasta el 31 de diciembre de 2026 de las 19 plazas especiales que refuerzan el CSO Personas Físicas, Formalización Corporativa y la Gerencia de Gestor de Crédito, en tanto se va midiendo el desempeño de la demanda.

Alcance:

Mantener las estructuras para no poner en riesgo la productividad eficiente, y que permita cumplir con los tiempos de respuesta y con la promesa de atención a los clientes.

Hechos Relevantes-CSO

Casos desembolsados- Banca Personas

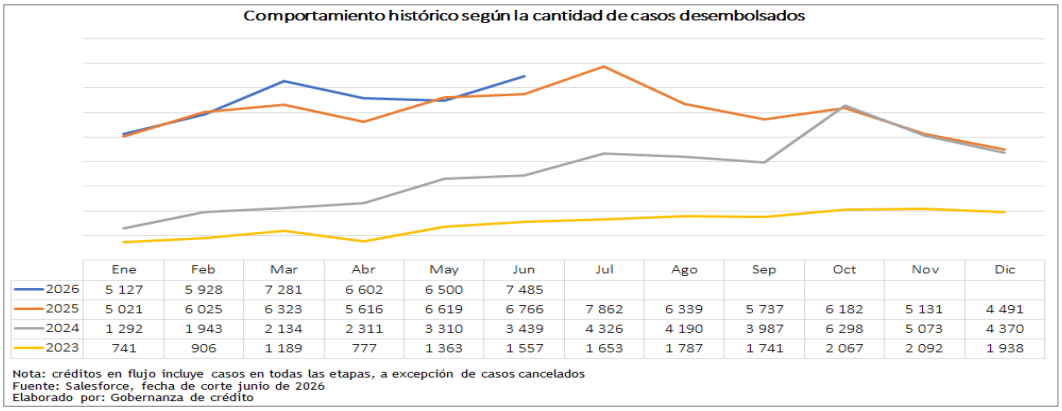

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2026	5 127	5 928	7 281	6 602	6 500	7 485						
2025	5 021	6 025	6 323	5 616	6 619	6 766	7 862	6 339	5 737	6 182	5 131	4 491
2024	1 292	1 943	2 134	2 311	3 310	3 439	4 326	4 190	3 987	6 298	5 073	4 370
2023	741	906	1 189	777	1 363	1 557	1 653	1 787	1 741	2 067	2 092	1 938

Nota: créditos en flujo incluye casos en todas las etapas, a excepción de casos cancelados
Fuente: Salesforce, fecha de corte junio de 2026
Elaborado por: Gobernanza de crédito

Montos casos desembolsados- Banca Personas

Monto de créditos al cierre de junio 2026

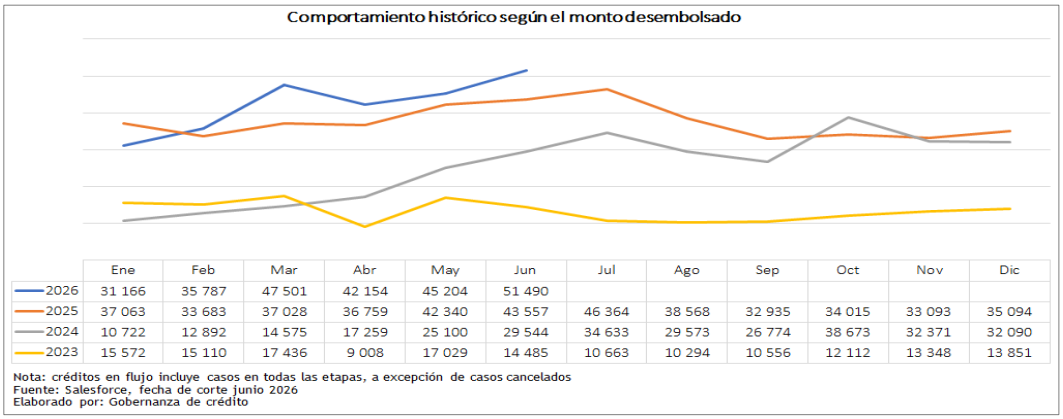

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2026	31 166	35 787	47 501	42 154	45 204	51 490						
2025	37 063	33 683	37 028	36 759	42 340	43 557	46 364	38 568	32 935	34 015	33 093	35 094
2024	10 722	12 892	14 575	17 259	25 100	29 544	34 633	29 573	26 774	38 673	32 371	32 090
2023	15 572	15 110	17 436	9 008	17 029	14 485	10 663	10 294	10 556	12 112	13 348	13 851

Nota: créditos en flujo incluye casos en todas las etapas, a excepción de casos cancelados
Fuente: Salesforce, fecha de corte junio 2026
Elaborado por: Gobernanza de crédito

Formalización Banca Corporativa

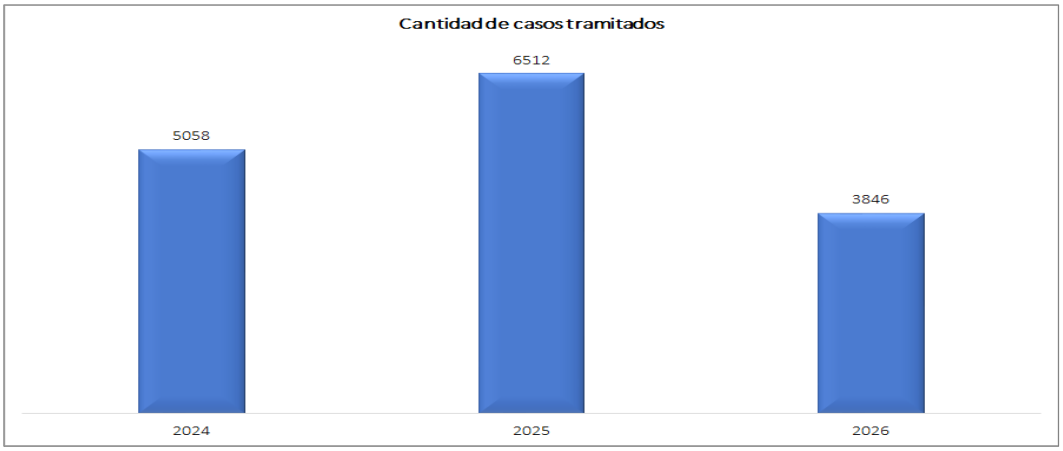

Justificación-CSO

Como parte del seguimiento del proceso de Otorgamiento de Crédito Personas, su medición y los esfuerzos de mejora durante los meses del año 2024 en el Centro de Soporte Operativo Análisis y Formalización Banca Personas, se tenían los tiempos de las actividades de los diferentes roles actualizados; dónde estos son parte de los modelos de productividad con los que actualmente se miden los colaboradores del CSO.

Dado el avance de la iniciativa Distribución Biónica de plan Horizonte, con la salida de Ola 3 a finales de octubre 2024, nace la necesidad y el Gerente Corporativo de Crédito solicita a la jefatura de la Oficina de Gestión de Procesos y Productividad, actualizar el estudio de capacidad del equipo de trabajo del CSO y con esto garantizar la atención en tiempo de los casos de crédito que ingresarán a las diferentes etapas del proceso.

El estudio contempló un análisis de la capacidad instalada del Centro de Soporte Operativo Análisis y Formalización Banca Personas, para las actividades asignadas a los roles de análisis, formalización, contabilización y activación; donde se utilizó la demanda de casos reales que ingresaron en octubre 2024 y además la demanda de casos proyectada por el proyecto Distribución Biónica, para diciembre 2024 (contempla casos de las oficinas Ola 3).

De dicho estudio se concluyó, con base en la demanda proyectada a diciembre 2024 que faltaban 3 analistas, 7 formalizadores y se mantenía la estructura actual de activadores.

El estudio fue actualizado, teniendo como alcance la definición de la capacidad instalada de los roles de análisis, formalización–contabilización y activación para la atención de la demanda proyectada conforme a las metas de colocación comercial 2026, así como el cumplimiento de los

nuevos niveles de servicio establecidos para el período y fue presentado el 27 de marzo de 2026, estimando que el procesamiento podría llegar a cerrar 8.816 casos mensuales.

Cabe indicar que el estudio de Procesos incluyó las plazas de servicios especiales, siendo fundamental su permanencia, así como las implementaciones relacionadas a los proyectos asociados.

La implementación de los resultados del estudio del Área de Gestión de Procesos y Productividad ha permitido optimizar el uso de la capacidad instalada, reducir desbalances operativos entre roles y asegurar una atención adecuada de la demanda proyectada, particularmente bajo los escenarios asociados a las metas comerciales y tiempos de otorgamiento de crédito 2026.

Dicho estudio se realizó una vez implementadas y estabilizadas las mejoras derivadas del Proyecto Asignación Proceso de Crédito en la banca de personas.

Justificación-Formalización Corporativa

La revisión del comportamiento operativo reflejado en la estadística 2025 evidencia una presión sostenida. La demanda observada no se limita a la colocación, sino que incorpora formalizaciones, líneas, desembolsos, cancelaciones, cierres y modificaciones contractuales o administrativas. Esa combinación incrementa simultáneamente el volumen y la complejidad del trabajo.

Para el 2025, identificamos más de 6.000 registros, ubicando entre los productos de mayor recurrencia el crédito directo, las líneas para capital de trabajo, el SBD crédito directo, las tarjetas, PYMES/tarjetas y diversas gestiones de cancelación o modificación. Asimismo, montos formalizados aproximados superiores a ₡1.264.000 millones y a US$873 millones,

El cumplimiento de estas metas dependerá en gran medida de la capacidad de respuesta del área de Formalización, la cual hoy atiende el 100% de los casos de las bancas Pymes y Corporativa, consolidándose como un punto neurálgico del proceso crediticio.

Se cuenta con un informe de la Gerencia Corporativa de Transformación, asociado a la dotación específica de plazas para atender el lanzamiento de iniciativas correspondientes al portafolio Nuestro Horizonte y a los proyectos aprobados a través del proceso de Gestión de la Demanda.

La no dotación de los recursos necesarios tendría un efecto directo en el desempeño operativo del proceso, el cumplimiento de metas comerciales y la experiencia percibida por el cliente. Una saturación de la etapa de Formalización podría traducirse en atrasos críticos, generación de cuellos de botella y desalineación con los plazos estratégicos definidos para la colocación de créditos.

Temporalidad y optimización futura: la incorporación de estos recursos adicionales se plantea con una visión de eficiencia progresiva. De hecho, el informe ya contempla una disminución paulatina del requerimiento de FTEs hacia 2026, gracias a las mejoras operativas, metodológicas y tecnológicas proyectadas, especialmente con la implementación de nuevas funcionalidades en Salesforce y la automatización de procesos documentales. Así, la necesidad de recursos es temporal y estratégica, enfocada en superar la fase de estabilización operativa y alcanzar la madurez deseada del modelo.

Justificación-Gestor de Crédito

El proceso de crédito se caracteriza por ser altamente dinámico, con una evolución constante de requerimientos funcionales, regulatorios y de negocio, lo que genera la necesidad de incorporar ajustes y nuevas definiciones de manera continua.

La instancia de Gobernanza de Crédito cumple un rol central como articulador del proceso, siendo responsable de monitorear de forma continua el desempeño mediante métricas clave, consolidar la información bajo una única visión y liderar la agenda de mejora. A través de sesiones estructuradas de seguimiento, se identifican desviaciones, se priorizan iniciativas y se da trazabilidad a la ejecución de acciones correctivas.

Parte del Gobierno de Crédito es asegurar el monitoreo de punta a punta del proceso de crédito de Banca Personas y su mejora continua, asegurando una mejor experiencia para los clientes y colaboradores del Banco y acompañar a la Gerencia de Gestor de Crédito en las labores asociadas al liderazgo integral del Gobierno de Crédito, permitiendo monitorear las principales métricas de seguimiento, levantando oportunidades de mejora y fortalezas, identificar y promover iniciativas para aumentar la eficiencia del proceso, aumentando la cantidad de casos procesados y la reducción de los tiempos totales de ciclo, realizar la preparación de las sesiones de Gobernanza de Crédito a cargo del Gestor de Crédito, promover la comunicación entre el CSO y el equipo comercial y asegurar que se cubren y gestionan sus interdependencias.

Como parte de las funciones requeridas que se establecen son Funciones principales:

a. Monitorear las principales métricas de seguimiento, levantando oportunidades de mejora y fortalezas.

b. Identificar y promover iniciativas para aumentar la eficiencia del proceso, aumentando la cantidad de casos procesados y la reducción de los tiempos totales de ciclo.

c. Realizar la preparación de las sesiones de Gobernanza de Crédito a cargo del Gestor de Crédito.

d. Promover la comunicación entre el CSO y el equipo comercial y asegurar que se cubren y gestionan sus interdependencias.

Conclusiones

En los últimos años, el proceso de crédito de personas físicas ha experimentado una transformación orientada a fortalecer su eficiencia, agilidad y capacidad de respuesta, mediante la implementación gradual de diversos habilitadores tecnológicos y de automatización. Entre las principales iniciativas destacan la incorporación del modelo de scoring, la hoja de control, el motor de decisiones, el modelo de productividad, la automatización de contratos y la contabilización masiva de operaciones, herramientas que han permitido optimizar actividades operativas, estandarizar procesos, reducir tiempos de gestión y fortalecer los controles.

No obstante, dado al crecimiento sostenido en la demanda del crédito, así como la complejidad inherente a determinadas etapas del proceso crediticio, hacen necesario disponer de una dotación de recurso humano acorde con las necesidades operativas. En consecuencia, la automatización ha sido un mecanismo que complementa y potencia la gestión del personal, pero todavía se hace necesario contar con capacidades humanas suficientes para garantizar una atención oportuna, mantener los niveles de servicio y gestionar las excepciones.

Se cuenta con un estudio del Área de Gestión de Procesos y Productividad actualizado, el cual consideró todo el personal que actualmente conforma el CSO, que incluye las plazas de servicios especiales, siendo fundamental mantener todos los recursos con el fin de asegurar el procesamiento de la demanda con base en las metas 2026.

Para Formalización Corporativa, el cumplimiento de las metas comerciales dependerá de mantener y asegurar la capacidad de respuesta del área, la cual hoy atiende el 100% de los casos de las bancas Pymes y Corporativa, consolidándose como un punto fundamental del proceso crediticio.

Por su parte, en la Gerencia de Área de Gestor de Crédito se concentra la Gobernanza de Crédito, que no solo permite monitorear el proceso, sino que constituye el mecanismo fundamental para traducir la información en decisiones, acciones y mejoras sostenibles, justificando plenamente la necesidad de contar con recursos dedicados para su gestión.

Se cuenta con los perfiles de puestos debidamente oficializado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano y con el informe No. UFC-SP-CB-532-01-2025 emitido en junio 2025 de la Jefatura de Informes Factibilidad y Costos con el criterio sobre la factibilidad financiera para la creación de las plazas nuevas.

Estas plazas no han sido sujeto de ampliación.

Considerando

Primero: Que las metas comerciales para el año 2026 implican un mayor esfuerzo. En este contexto, resulta fundamental mantener estructuras sólidas en las áreas de soporte, en este caso CSO Personas Físicas, Formalización Corporativa y Gestor de Crédito, a fin de no comprometer los tiempos de atención.

Segundo: Que, del estudio actualizado por el Área de Gestión de Procesos y Productividad, así como del informe de la Gerencia Corporativa de Transformación, se desprende que su implementación permitirá optimizar el uso de la capacidad instalada, reducir los desbalances operativos entre roles y asegurar una atención adecuada de la demanda proyectada, particularmente bajo los escenarios asociados a las metas comerciales y a los tiempos de otorgamiento de crédito para el año 2026.

Tercero. Que, la no permanencia de los recursos necesarios tendría un efecto directo en el desempeño operativo del proceso, el cumplimiento de metas comerciales y la experiencia percibida por el cliente.

Cuarto: Que, la mejora del proceso de crédito no depende únicamente del rediseño operativo o tecnológico, sino de la existencia de una gobernanza robusta que permita dar seguimiento continuo, gestionar con métricas, alinear a los actores y ejecutar planes de acción.

Quinto: Que, se sustenta con la Justificación del Área de Transformación, el criterio de Capital Humano y Factibilidad emitido en junio 2025, el cual resulta aplicable a la presente gestión, dado que la ampliación propuesta corresponde al mismo objeto de contratación y no modifica las condiciones que sustentaron dicho criterio, asimismo, se cuenta con el estudio de Oficina de Gestión de Procesos y Productividad emitido en marzo 2026.

Sexto: Que, en reunión de Comité Corporativo Ejecutivo CCE N° 29-2026 (14-07-2026), Artículo XII, se autorizó elevar a Junta Directiva la solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2026, de las 19 plazas de servicios especiales, que dan soporte al CSO Personas Físicas, Formalización Corporativa y al área del Gestor de Crédito.

Séptimo: Que, el estudio del Área Oficina de Gestión de Procesos y Productividad contempló un análisis de la capacidad instalada del Centro de Soporte Operativo Análisis y Formalización Banca Personas, para las actividades asignadas a los roles de análisis, formalización, contabilización y activación, y ya implementadas y estabilizadas las mejoras derivadas de las automatizaciones.

Octavo: Que, si bien la implementación de habilitadores tecnológicos ha permitido optimizar y automatizar diversas etapas del proceso de crédito y ha generado importantes eficiencias operativas, por la complejidad inherente de determinadas actividades continúa requiriendo la intervención de recurso humano especializado para garantizar una adecuada gestión operativa y del riesgo.

Noveno: Que, se va a monitorear el comportamiento de la demanda que sustente la necesidad de mantener las plazas especiales que apoyan al CSO de Personas Físicas, Formalización Corporativa y la función de Gestor de Crédito hasta el 31 de diciembre 2026.

Décimo: Que, el monto requerido para cubrir el costo de esas plazas se tomará de ahorros y eficiencias a nivel de presupuesto, y que esto no tendrá un impacto sobre el indicador de eficiencia operativa ni sobre las utilidades esperadas incluidas en el presupuesto extraordinario 2026.

Se dispone

1. Aprobar ampliar hasta el 31 de diciembre de 2026 las 19 plazas de servicios especiales aprobadas por este órgano en la sesión 29-25, celebrada el 16 de junio de 2025. De estas plazas, diez corresponden al fortalecimiento del área de CSO Personas Físicas, seis a Formalización Corporativa y tres al área de Gestor de Crédito.

2. Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, asignar el contenido presupuestario necesario para respaldar la prórroga de las diecinueve (19) plazas, una vez aprobadas por Junta Directiva.

1. Declarar confidencial y acuerdo en firme.

Acto seguido, se retira del salón de sesiones el señor Juan Diego Marín; y se finaliza la telepresencia de las señoras Evelyn Mayo y María Fernanda Chinchilla, y del señor Andrés Cordoba.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, las metas comerciales, para el año 2026, implican un mayor esfuerzo. En este contexto, resulta fundamental mantener estructuras sólidas en las áreas de soporte, en este caso CSO Personas Físicas, Formalización Corporativa y Gestor de Crédito, a fin de no comprometer los tiempos de atención.

Segundo. Que, del estudio actualizado por el Área de Gestión de Procesos y Productividad, así como del informe de la Gerencia Corporativa de Transformación, se desprende que su implementación permitirá optimizar el uso de la capacidad instalada, reducir los desbalances operativos entre roles, y asegurar una atención adecuada de la demanda proyectada, particularmente bajo los escenarios asociados a las metas comerciales y a los tiempos de otorgamiento de crédito, para el año 2026.

Tercero. Que, la no permanencia de los recursos necesarios tendría un efecto directo en el desempeño operativo del proceso, el cumplimiento de metas comerciales y la experiencia percibida por el cliente.

Cuarto. Que, la mejora del proceso de crédito no depende, únicamente, del rediseño operativo o tecnológico, sino de la existencia de una gobernanza robusta que permita dar seguimiento continuo, gestionar con métricas, alinear a los actores y ejecutar planes de acción.

Quinto. Que, se sustenta con la justificación del Área de Transformación, el criterio de Capital Humano y Factibilidad, emitido en junio del 2025, el cual resulta aplicable a la presente gestión, dado que la ampliación propuesta corresponde al mismo objeto de contratación y no modifica las condiciones que sustentaron dicho criterio; asimismo, se cuenta con el estudio de Oficina de Gestión de Procesos y Productividad, emitido en marzo del 2026.

Sexto. Que, en la reunión 29-2026CCE, artículo XII, celebrada por el Comité Corporativo Ejecutivo, el 14 de julio del 2026, se autorizó elevar a Junta Directiva General, la solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre del 2026, de las 19 plazas de servicios especiales, que dan soporte al CSO Personas Físicas, Formalización Corporativa y al área del Gestor de Crédito.

Sétimo. Que, el estudio de la Oficina de Gestión de Procesos y Productividad contempló un análisis de la capacidad instalada del Centro de Soporte Operativo, Análisis y Formalización Banca Personas, para las actividades asignadas a los roles de análisis, formalización, contabilización y activación, y ya implementadas y estabilizadas las mejoras, derivadas de las automatizaciones.

Octavo. Que, si bien la implementación de habilitadores tecnológicos ha permitido optimizar y automatizar diversas etapas del proceso de crédito y ha generado importantes eficiencias operativas, por la complejidad inherente de determinadas actividades continúa requiriendo la intervención de recurso humano especializado, para garantizar una adecuada gestión operativa y del riesgo.

Noveno. Que, se va a monitorear el comportamiento de la demanda que sustente la necesidad de mantener las plazas especiales, que apoyan al CSO de Personas Físicas, Formalización Corporativa y la función de Gestor de Crédito, hasta el 31 de diciembre del 2026.

Décimo. Que, el monto requerido para cubrir el costo de esas plazas se tomará de ahorros y eficiencias, a nivel de presupuesto, y que esto no tendrá un impacto sobre el indicador de eficiencia operativa, ni sobre las utilidades esperadas incluidas en el presupuesto extraordinario 2026.

Se dispone:

1.- Aprobar la ampliación, hasta el 31 de diciembre del 2026, de diecinueve (19) plazas en modalidad de servicios especiales, aprobadas por la Junta Directiva General en la sesión 29-25, artículo VI, punto 1), celebrada el 16 de junio del 2025, distribuidas para el fortalecimiento de las siguientes áreas: diez (10) plazas en CSO Personas Físicas, seis (6) plazas en Formalización Corporativa y tres (3) plazas en Gestor de Crédito, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, asignar el contenido presupuestario necesario para respaldar la prórroga, hasta el 31 de diciembre del 2026, de las diecinueve (19) plazas en modalidad de servicios especiales aprobadas por la Junta Directiva General en la sesión 29-25, artículo VI, punto 1), celebrada el 16 de junio de 2025, en línea con lo dispuesto en el punto 1) inmediato anterior del presente acuerdo, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta a consideración del directorio, oficio GCJ-MSM-0734-2026, fechado 19 de julio del 2026, que contiene el criterio jurídico relacionado con la conformación de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 31-26, artículo XVI, celebrada el 6 de julio del 2026.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el criterio GCJ-MSM-0734-2026, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, en conocimiento:

Asunto: Cumplimiento de acuerdo tomado según artículo XVI de la sesión número 31-26, del 06 de julio del 2026 (comunicado el 14 de julio el 2026)

Me refiero al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la sesión número 31-26 del 06 de julio del 2026, artículo XVI, relacionado con la integración o conformación de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y la posibilidad de que un señor (a) director (a) pueda si así se requiere y aprueba por las instancias competentes, desempeñar la presidencia en dos juntas directivas diferentes.

Sobre este particular el acuerdo tomado instruyó lo siguiente:

> "…Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica la emisión de un criterio con respecto al número de cargos de presidencia y vicepresidencia que pueden ser ocupados simultáneamente por los miembros de la Junta Directiva General en las Juntas Directivas de las Subsidiarias y los Comités de Apoyo del Conglomerado Financiero BCR, de conformidad con los comentarios de los señores directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo…"

En aras de brindar un adecuado análisis de las inquietudes formuladas por los señores (as) directores (as), repasemos gráficamente la conformación del conglomerado financiero con el Banco de Costa Rica, como la matriz y las subsidiarias:

Brevemente, recordemos el sustento jurídico-legal para la creación y existencia de cada una de estas subsidiarias, de la siguiente forma:

- *El puesto de bolsa y la sociedad administradora de fondos de inversión encuentran el sustento en las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (No. 7732).*
- *La operadora de pensiones complementarias se fundamenta en el contenido de la Ley de Protección al Trabajador (No. 7983) y la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias (No. 7523).*
- *La corredora de seguros fue autorizada y creada con sustento en las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (No. 8653).*
- *El almacén general de depósito fue creado originalmente en el Banco Crédito Agrícola de Cartago al amparo de la Ley de Almacenes Generales de Depósito (No. 5).*
- *El almacén fiscal constituido al amparo de la legislación aduanera.*

- *Por su parte, Banprocesa fue constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 inciso 3) -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).*
- *La sociedad a cargo de leasing encuentra el sustento en el inciso 11 del artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).*

Ahora bien, a partir de la vigencia de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Poder Ejecutivo se dio a la tarea de definir reglas básicas de funcionamiento y constitución mediante el "Reglamento para la Constitución de los Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos y Operadoras de Pensiones Complementarias de los Bancos Públicos y del Instituto Nacional de Seguros" *(Decreto Ejecutivo No. 27503 del 02 de diciembre de 1998). El artículo 1º define su ámbito de aplicación cuando dispone:*

> "…Artículo 1°—Ámbito de aplicación. El presente Reglamento regula la normativa mínima que deberán acatar los bancos públicos y el Instituto Nacional de Seguros, para la constitución de sus puestos de bolsa, sociedades administradoras de fondos de inversión y operadoras de planes de pensión complementarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley 7732…".

Dicho reglamento entre otros temas aclaró que, la constitución de estas subsidiarias constituyó una excepción a la regla mercantil relativa a la concurrencia mínima de dos o más socios para la creación de sociedades anónimas. Adicionalmente, en cuanto a la conformación de la junta directiva de aquellas personas jurídicas expresamente estableció:

> "…Artículo 5°—Junta Directiva. Cada sociedad contará con un consejo de administración o junta directiva, de cinco miembros, designados por la junta directiva del banco o ente público titular del capital social. Si éste último estuviese suscrito por varias entidades autorizadas, las instituciones participantes acordarán la representatividad en la junta directiva o consejo de administración de la sociedad anónima.
>
> Dichos miembros durarán en sus cargos por un plazo de dos años, pudiendo ser reelectos.
>
> La junta directiva sesionará en forma ordinaria una vez cada dos semanas y en forma extraordinaria, cuando sea necesario, rigiéndose al efecto por las normas que establezcan los estatutos de cada una…".

Como se puede apreciar, la norma citada no establece una restricción sobre la posibilidad de que una persona sea designada en la misma posición de las sociedades en cuestión. Esto es, la norma se limita a regular el número de personas que deben conformar el órgano de dirección de estas subsidiarias, pero no limita o restringe la posibilidad de que la asamblea de accionistas respectiva designe a una misma persona en una posición en dos o más sociedades.

Por otra parte, fue hasta la promulgación de la Ley No. 8422 del 06 de octubre del 2004, "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", en cuyo artículo 17 se introdujo una regulación sobre la cantidad de juntas directivas que una misma persona podría ocupar en entidades o empresa pública:

> "…Artículo 17.- Desempeño simultáneo de cargos públicos. Ninguna persona podrá desempeñar, simultáneamente, en los órganos y las entidades de la Administración Pública, más de un cargo remunerado salarialmente. De esta disposición quedan a salvo los docentes de instituciones de educación superior, los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional y los de las bandas que pertenezcan a la Administración Pública, así como quienes presten los servicios que requieran la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para atender emergencias nacionales así declaradas por el Poder Ejecutivo, el Tribunal Supremo de Elecciones, durante los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones nacionales y hasta tres meses después de verificadas, así como otras instituciones públicas, en casos similares, previa autorización de la Contraloría General de la República.

Para que los funcionarios públicos realicen trabajos extraordinarios que no puedan calificarse como horas extras se requerirá la autorización del jerarca respectivo. La falta de autorización impedirá el pago o la remuneración.

Igualmente, ningún funcionario público, durante el disfrute de un permiso sin goce de salario, podrá desempeñarse como asesor ni como consultor de órganos, instituciones o entidades, nacionales o extranjeras, que se vinculan directamente, por relación jerárquica, por desconcentración o por convenio aprobado al efecto, con el órgano o la entidad para el cual ejerce su cargo.

Asimismo, quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas o de otros órganos colegiados pertenecientes a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, salvo si no existe superposición horaria entre la jornada laboral y las sesiones de tales órganos.

Quienes, sin ser funcionarios públicos integren, simultáneamente, hasta tres juntas directivas u otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, podrán recibir las dietas correspondientes a cada cargo, siempre y cuando no exista superposición horaria. Cuando, por razones de interés público, se requiera que la persona integre más de tres juntas directivas u otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, deberá recabarse la autorización de la Contraloría General de la República.

Los regidores y las regidoras municipales, propietarios y suplentes; los síndicos y las síndicas, propietarios y suplentes; las personas miembros de los concejos de distrito; las personas miembros de los concejos municipales de distrito, propietarias y suplentes, no se regirán por las disposiciones anteriores…" (El destacado no es del original).

Posteriormente, a partir del 4º de diciembre del 2018, entró en vigor la Ley No. 9635 -Fortalecimiento de las Finanzas Públicas-, cuyo artículo 3° adicionó varios capítulos y disposiciones transitorias a la Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, específicamente el actual artículo 43 y 44 cuyos textos dicen:

"…Artículo 43- Remuneración de los miembros de las juntas directivas. Los miembros de las juntas directivas no podrán superar por mes el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Será improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas.

En el caso de la participación en sociedades o subsidiarias, únicamente se autoriza integrar un máximo de tres juntas y dos comités.

Artículo 44- Límite a las remuneraciones totales de las instituciones y los órganos que operen en competencia. La remuneración total de los funcionarios y los directivos que brindan sus servicios en las instituciones u órganos que operen en competencia no podrá superar el equivalente a treinta salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Adicionalmente, la remuneración total se fundamentará en un **estudio técnico de mercado que la entidad deberá presentar al menos una vez al año a la Contraloría General de la República** y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica…" (El destacado no es del original).

El citado artículo 43 de la Ley de Salarios de la Administración Pública debe ser interpretado en forma conjunta con el numeral 17 de la Ley No. 8422, salvo en lo que se refiere a la limitación de participación en juntas directivas, dado que la última reforma definió la restricción para integrar solamente tres juntas directivas cuando se trate de "subsidiarias". De forma tal, que los (as) señores (as) directores (as) pueden -aparte de- participar en la junta directiva general del Banco de Costa Rica, conformar o integrar hasta tres juntas de las subsidiarias del conglomerado financiero.

En resumen y a modo de conclusión, la creación de las diferentes subsidiarias cuenta con una norma legal expresa habilitante, su funcionamiento mínimo se encuentra regulado en el arriba citado "Reglamento para la Constitución de los Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos y Operadoras de Pensiones Complementarias de los Bancos Públicos y del Instituto Nacional de Seguros*" (Decreto Ejecutivo No. 27503 del 02 de diciembre de 1998).*

Las subsidiarias constituidas bajo la figura de sociedad anónima al amparo del mencionado decreto ejecutivo deberán contar con una junta directiva con cinco integrantes, respaldados en las disposiciones aplicables del Código de Comercio2. Para la conformación de las juntas directivas de estas subsidiarias no existen limitaciones, solamente se debe tener presente los requisitos que se deben cumplir (a saber, autorización de la Contraloría General de la República) para integrar una tercera junta en las subsidiarias.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto arriba, tampoco encontramos impedimento jurídico-legal, para que una misma persona pueda desempeñar la presidencia en dos de los órganos colegiados que participe, cuando las condiciones del servicio a prestar lo justifiquen. En efecto, las normas legales y reglamentarias que sistematizan la creación y constitución de las subsidiarias arriba comentadas remiten a la legislación mercantil aplicable en los aspectos que no contravengan su naturaleza pública, por tanto, estimamos que para la integración de las juntas directivas opera ese principio.

Por último, con la debida consideración dejamos rendido el informe requerido y solicitamos respetuosamente dar por atendida la instrucción de ese Órgano Colegiado en la sesión número 31-26 del 06 de julio del 2026, artículo XVI.

---

1 Sin perjuicio de lo indicado, se debe tener presente que en las disposiciones de la Ley de Protección al Trabajador (artículo 33), se establece la obligación de que la junta directiva de las operadoras de pensiones, un porcentaje (40%) de las personas que integran su junta directiva, debe ser completamente independiente del grupo o conglomerado financiero al que pertenece.

2 "…De conformidad con el numeral 4 del citado Reglamento, la junta directiva del banco o ente público es el órgano supremo de la sociedad y como tal tiene las atribuciones que el Código de Comercio dispone para la asamblea de accionistas. Si la sociedad se encuentra compuesta por varias entidades públicas autorizadas, la reunión de las juntas directivas de cada institución, conforma el órgano supremo de la sociedad…" (Procuraduría General de la República, dictamen C-188-2004 del 09 de junio del 2004).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** comenta: "Pasamos al punto c., de este apartado, que es la Gerencia Corporativa Jurídica, con el criterio jurídico en relación con la conformación de las juntas directivas. Atiende el acuerdo de la sesión 31-26, artículo XVI. Un tema público – informativo, está para 10 minutos, expone don Manfred Sáenz Montero, quien es el gerente corporativo jurídico. Adelante, don Manfred".

En consecuencia, el señor **Manfred Sáenz Montero** detalla: "Gracias. En realidad, es más corto, ya este tema lo habíamos discutido en otra oportunidad, nada más que yo había quedado con el pendiente, formalmente, de entregar el documento, es más, estábamos para la semana pasada, pero no se pudo. La idea es que lo tengan recibido, el criterio formal, en cuanto a las conformaciones de juntas (directivas) que, dicho sea de paso, tiene que ver con los acuerdos que ya se tomaron, hace unos minutos, en asambleas de accionistas (de las diferentes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR). Si tienen alguna duda, con mucho gusto, estoy a sus órdenes".

En ese sentido, la señora **Clemencia Palomo Leitón** indica: "Muy bien. Muchas gracias, don Manfred. Vamos a dar por conocido el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, referente a la conformación de juntas directivas, conforme al documento conocido en

esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital esta sesión, y dar por cumplido el acuerdo a la sesión 31-26, artículo XVI, celebrada el 6 de julio del 2026.

Señores directores, levantamos la mano en señal de aprobación. Los seis directores de acuerdo y en firme, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 31-26, artículo XVI, celebrada el 6 de julio del 2026:

> *Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica, la emisión de un criterio, a presentarse en la siguiente sesión ordinaria, con respecto al tema de la participación de los miembros de la Junta Directiva General, en varias en las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, especialmente en el cargo de presidente y vicepresidente, de conformidad con los comentarios de los señores directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo.*
>
> *Debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio GCJ-MSM-0734-2026, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, que contiene el criterio jurídico relacionado con la conformación de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido en el acuerdo de la sesión 31-26, artículo XVI, celebrada el 6 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, la señora **Clemencia Palomo Leitón,** por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, propone que los siguientes temas sean trasladados, para una próxima sesión:

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO

a. Banprocesa:

a.1 *Informe rendición de cuentas. Atiende SIG-76 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. BCR Logística:

b.1 *Informe rendición de cuentas. Atiende SIG-76 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Muy bien, ahora pasamos al punto V, que son Asuntos (*Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de apoyo*)".

De inmediato, la señora **Clemencia Palomo Leitón** indica: "Señores directores, vamos a hacer una propuesta de modificación del orden del día. Vamos a pasar el punto *V,* de *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, lo vamos a pasar para la próxima sesión ¿Si están de acuerdo los seis directores de la sala?".

Manifiesta el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Si me permite, señora presidente. El punto V, pero el *a.1* y el *b.1".*

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** y aclara: "Sí el *c.1* sí se queda".

Menciona don **Fernando**: "Como lo indicó la señora presidente, estaríamos entonces sacando de este artículo [sic] (léase como capítulo) V. el punto *a* y el punto *b*, y estaríamos presentando el punto *c*, ¿así es?".

Señala la señora **Palomo**: "Correcto, ¿entonces aprobamos la modificación de la agenda, señores directores? Los seis directores en la sala acuerdo con la modificación de la agenda".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO

a. Banprocesa:

a.1 *Informe rendición de cuentas. Atiende SIG-76 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. BCR Logística:

b.1 *Informe rendición de cuentas. Atiende SIG-76 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-26, del 22 de junio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 17-26, del 29 de junio del 2026.

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-26, del 6 de julio del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Procedo entonces al punto *c.* Es el resumen de acuerdos tomado por Juntas Directiva de subsidiarias (del Conglomerado Financiero BCR), en este caso (BCR) Pensiones. Expone, don Pablo Villegas y le doy la palabra. Adelante, don Pablo".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Muchas gracias. En efecto, se les circuló el resumen de acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensiones. Los documentos están depositados en *SharePoint*, si no tienen observación, les solicitaría dar por conocido dichos documentos, tomando en cuenta que algunos miembros de este directorio participan en ese cuerpo colegiado y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su conocimiento, por favor".

Indica la señora **Clemencia Palomo Leitón**: "Señores directores, ¿algún comentario de Pensiones? No. Seis directores en la sala, levantamos la mano en señal de aprobación. De acuerdo en dar por conocido los acuerdos tratados en BCR Pensiones".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-26, del 22 de junio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 17-26, del 29 de junio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-26, del 6 de julio del 2026.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, informa a los miembros de este este órgano colegiado, sobre el cambio temporal de la sede para la celebración de las sesiones presenciales de esta Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, programadas para el mes de agosto, trasladándolas a las Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica, a razón de la revisión del equipo técnico de grabación.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "*Asuntos Varios*. Don Julio (César Trejos)".

Externa el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Voy de primero. Mire, hemos estado hablando con la Secretaría (de la Junta Directiva) y es un tema muy rápido. Hemos tenido unos inconvenientes técnicos, ustedes lo vieron hoy, de grabación y algunos temas con el manejo técnico del tema, porque la sala se está adaptando.

Entonces, la propuesta, si les parece, es que, en las próximas sesiones, a partir del próximo lunes (3 de agosto), más o menos van a ser tres sesiones, sean allá en el antiguo oficinas centrales, donde se hacía las (sesiones de) juntas (directivas) antes.

Allá les coordinamos todo el parqueo; hay parqueo, hay todas las comodidades, nada más que el edificio está en reparación, pero todavía no hemos llegado ahí, pero se puede ejecutar bien las sesiones.

Van a ser como dos o tres (sesiones), nosotros les estaríamos diciendo, sería a partir del próximo lunes. Entonces, coordinamos todo el tema del parqueo y todo, si a ustedes les parece, para comunicarles eso y que sea en Oficinas Centrales (del Banco de Costa Rica)".

Dice la señora **Palomo Leitón**: "¿Tercer piso es?".

Indican los señores presentes: "Sexto piso".

Por lo tanto, el señor **Trejos Delgado** acota: "Sí, sexto piso".

Así las cosas, la señora **Palomo** externa: "De acuerdo. Muchas gracias, don Julio. De acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer, que las sesiones presenciales de Junta Directiva General, programadas para las tres primeras semanas del mes de agosto, aproximadamente, se lleven a cabo en las Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica, por las razones consignadas en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Fabio Montero Montero**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, solicita la anuencia del directorio, para ausentarse en la sesión extraordinaria de Junta Directiva General, programada para el miércoles 29 de julio del 2026, en virtud de que se encontrará en la zona de Guanacaste, atendiendo funciones propias de su cargo, la Subgerencia Comercial.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "¿Algún otro tema?".

Indica el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Teníamos a don Fabio (Montero Montero)".

Por lo tanto, la señora **Clemencia Palomo** acota: "¡Ah!, don Fabio".

Así las cosas, el señor **Fabio Montero Montero** externa: "Sí, muchas gracias. Bueno, solicito por favor, se me excuse para asistir a la próxima (sesión extraordinaria de) Junta Directiva (General, 37-26), del miércoles (29 de julio) de esta semana, dado que estaré atendiendo dos eventos de *cash management*, en el área de Guanacaste, tanto el miércoles como el jueves y esto me imposibilitaría, por los horarios que tiene la (sesión de) Junta Directiva extraordinaria y por esta razón, es que solicito por favor, se me escuse a la misma".

Señala la señora **Palomo**: "Muy bien, don Fabio. Estamos de acuerdo".

Dice don **Fabio**: "Muchas gracias".

Finaliza doña **Clemencia** diciendo: "Sí, porque movimos la (sesión) de Junta. El miércoles señores recordemos que tenemos una (sesión extraordinaria de) Junta Directiva".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Otorgar el permiso al señor Fabio Montero Montero, de ausentarse en la sesión extraordinaria de Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, programada para el miércoles 29 de julio del 2026, en virtud de que se encontrará en la zona de Guanacaste, atendiendo funciones propias de la Subgerencia Comercial.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes tres de agosto del dos mil veintiséis, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 36-26, a las doce horas con veintinueve minutos.